

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Secretaría de la Contraloría

Responsable oficial o técnico: Briseida Yadira García Vara

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [PROPUESTA CODIGO DE ETICA.-versión 19-05-25.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Briseida Yadira García Vara

Cargo: Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de la Contraloría

Teléfono: 7774500865

Correo Electrónico: briseida.garcia@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente Código de Ética tiene por objeto establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción; así como las obligaciones y mecanismos institucionales para la implementación del presente Código, y las instancias para presentar quejas o denuncias por incumplimiento.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente instrumento jurídico va dirigido a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo y su naturaleza es meramente administrativa, sin implicar costos de cumplimiento al presupuesto estatal y tampoco a los particulares.